



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MENAJE

Huépil, 19 de Diciembre 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4337 /2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento referirá únicamente al monto de la misma".
- El Decreto Exento N° 01 de 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias, año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- Las solicitudes de compra n° 379 de fecha 25/11/2019 emitida por la Srta. Angela Quezada Quezada, coordinadora centro de día trupan y polcural, por el requerimiento o adquisición y menaje para ser utilizado en taller de cocina saludable del centro de día laboral polcura
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA	RUT	Valor c/ IVA.
Comercial el Copihue SA	[REDACTED]	\$75.970(cabe señara que no cotiza por lista completa)
M Jesus Garcia Y Cia Ltda	[REDACTED]	\$230.964
Berta Ramirez Erices	[REDACTED]	\$243.522

- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2019.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa, descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **M Jesus Garcia y Cia Ltda** [REDACTED] por un valor de **\$230.964** (Doscientos treinta mil novecientos sesenta y cuatro pesos) con IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Fondos Senadis"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Comunal de Salud
- Archivo
- FJDAM/FME/MPPC/rrt

